

- CCOO recurrió ante el Defensor del Pueblo el ámbito en el que se ha realizado la negociación de la prescripción enfermera
- CCOO impulsó un manifiesto con Sociedades Científicas
- CCOO alegó en el trámite correspondiente el texto del RD:

Que no fuera requisito previo y necesario la acreditación por parte del Ministerio de Sanidad ya que viene determinada por el proceso formativo.

Que no discriminara a enfermera/os con respecto a otros profesionales a los que ni se les exigió, ni se les exige formación adicional alguna.

Que se modificara la composición de la Comisión de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial, otorgando un mayor protagonismo a profesionales.

Que se retirase la obligación de acreditación mediante cursos de 180h. de formación para el ámbito de cuidados generales y 360h. para cuidados especializados.

¿Qué va a hacer CCOO?

CCOO impugnará el RD en el ámbito judicial en el momento en que se publique en BOE y entre en vigor, solicitando expresamente la suspensión cautelar del mismo.

CCOO impulsará todas aquellas medidas necesarias para conseguir que la enfermería desarrolle todas las capacidades y competencias inherentes a su formación.

www.sanidad.ccoo.es

Edición y maquetación: Áreas de Negociación Colectiva y Comunicación de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO. C/ Ramírez de Arellano, 19, pta. 4ª, 28043, Madrid.



SÍ a la prescripción enfermera

No se trata de adquirir nuevas competencias, sino de mejorar los cuidados proporcionados al paciente, mejorando la calidad y la eficiencia de la sanidad española

ESTAMOS CUALIFICADAS



**federación de sanidad
y sectores sociosanitarios**

www.sanidad.ccoo.es

CCOO exige al Gobierno

CCOO se ha posicionado siempre a favor de la prescripción enfermera porque supone una mejora sustancial en la prestación sanitaria y en la rapidez en el acceso al sistema sanitario, a la vez que posibilita un uso más eficiente de los recursos humanos y, por otro lado, como una forma de acabar con la inseguridad jurídica de estos profesionales.

Desde hace muchos años las enfermeras y enfermeros han estado indicando productos sanitarios, asesorando sobre su uso y evaluando efectos secundarios e interacciones. Estas prácticas han constituido un servicio de calidad, rápido y eficaz. Como ocurre en la evolución de todas las organizaciones sociales la práctica va por delante de la regulación que suele sancionar aquello que socialmente está asumido.

El Pacto por la “Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud” acordado por el Ministerio de Sanidad con el Consejo General de Enfermería y SATSE (Sindicato de ATS de España) ha sido un fiasco. Dicho pacto fue impugnado por CCOO porque invadía competencias de la Mesa del Ámbito Negociador del SNS.

El Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de Octubre, no reconoce y limita la capacidad de los enfermeros y las enfermeras para prescribir, ya que obliga, entre otras cuestiones, a enfermeras y enfermeros a realizar una formación adicional para los ámbitos de los cuidados generales y el de los cuidados especializados.

De hecho se produce un grave retroceso en la autonomía profesional, ya que establece en su articulado que “será necesario que el correspondiente profesional prescriptor haya determinado previamente el diagnóstico y la prescripción”.

CCOO ya ha criticado y denunciado la actitud “trilera” del Ministerio de Sanidad, que ha pactado de forma irresponsable y fuera de su ámbito legal y con interlocutores escasamente legitimados, que han primado los intereses particulares de sus organizaciones a los generales de la profesión enfermera.

Resulta chocante que organizaciones como el Consejo General de Enfermería y SATSE, muestren tan poca sensibilidad hacia la realidad de las competencias de los profesionales a los que dicen representar, prestándose a suscribir acuerdos que en nada benefician ni a la profesión ni a la Sanidad Pública.

Aunque el acuerdo final no les satisfaga porque el Ministerio los ha engañado, sí que acordaron la formación adicional de 6 créditos ECTS para enriquecimiento de las organizaciones. Si esto se hubiese negociado con todos esto no hubiera pasado.

Más reprochable aún resulta la actitud del Ministerio de Sanidad, que por motivos exclusivamente partidistas, lleva varios años creando ámbitos cómodos de interlocución artificial para soslayar no solamente la negociación sino, incluso, la audiencia previa a la que tenemos derecho las organizaciones legitimadas.

- 1 Que modifique el Real Decreto para garantizar la prescripción enfermera autónoma.
- 2 Que elimine del Real Decreto el requisito previo de la formación adicional, ya que la acreditación para la prescripción viene determinada por el proceso formativo, avalado por el Ministerio de Educación, a través de las titulaciones oficiales.
- 3 Que no se discrimine a las enfermeras y enfermeros con respecto a otros profesionales de similar formación, a los que ni se les exigió, ni se les exige formación adicional alguna.
- 4 Que rectifique en el Real Decreto la composición de la Comisión de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial, otorgando un mayor protagonismo a los y las profesionales encargados del uso de los mismos en la actividad asistencial.
- 5 Que negocie con las organizaciones legitimadas y en el Ámbito Negociador del Sistema Nacional de Salud cualquier modificación que pretenda realizar.
- 6 Que cierre el conflicto que ha generado entre el colectivo de personal médico y el de personal enfermero, que sólo va en detrimento de una asistencia sanitaria de calidad.